



INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MODELO 100

Registro

Presentación realizada el 16-06-2016 a las 20.55.46

Expediente/Referencia (nº registro asignado) 000000000

Código Seguro de Verificación: C000000000

Presentador

NIF Presentador:

Apellidos y Nombre / Razón social: 000000000

En calidad de:

Via de entrada: Presentación por Internet

Número de justifico:

A DEVOLVER

Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agencia tributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
2015

Página 1
PADRE

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

Primer declarante

(01) NIF: _____
 (02) Primer apellido FONT
 (03) Segundo apellido BARCELO
 (04) Nombre JAIME

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 ó 037) de modificación de datos.

Sexo del primer declarante: H: Hombre M: Mujer (05) H
 Estado civil (el 31-12-2015): Soltero/a (06) Casado/a (07) X Viudo/a (08) Divorciado/a o separado/a legalmente (09)
 Fecha de nacimiento (10) 28/08/1961
 Grado de discapacidad. Clave (11) _____
 Cambio de domicilio. Si ha cambiado de domicilio, consigne una 'X' (13) X

Domicilio habitual actual del primer declarante

(15) Tipo de Vía CALLE (16) Nombre de la Vía Pública _____
 (17) Tipo de numeración NUM (18) Número de casa _____ (19) Calificador del número _____ (20) Bloque _____ (21) Portal _____ (22) Escal. _____ (23) Planta 4 (24) Puerta 1Z
 (25) Datos complementarios del domicilio _____ (26) Localidad / Población (si es distinta del municipio) _____
 (27) Código Postal 07013 (28) Nombre del Municipio PALMA
 (29) Provincia BALEARES (30) Teléf. fijo _____ (31) Teléf. móvil 6 _____ (32) N.º de FAX _____

Si el domicilio está situado en el extranjero:

(35) Domicilio / Address _____
 (36) Datos complementarios del domicilio _____ (37) Población / Ciudad _____
 (38) e-mail _____ (39) Código Postal (ZIP) _____ (40) Provincia / Región / Estado _____
 (41) País _____ (42) Código País _____ (43) Teléf. fijo _____ (44) Teléf. móvil _____ (45) N.º de FAX _____

Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual actual. Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registrales independientes.

Titularidad (clave)	Porcentajes de participación, en caso de propiedad o usufructo:		Situación (clave)		Referencia catastral
(50) 3	Primer declarante: (51) _____	Cónyuge: (52) _____	(53) 1	(54) 8216208DD6881E0015GI	
(50) _____	Primer declarante: (51) _____	Cónyuge: (52) _____	(53) _____	(54) _____	
(50) _____	Primer declarante: (51) _____	Cónyuge: (52) _____	(53) _____	(54) _____	
(50) _____	Primer declarante: (51) _____	Cónyuge: (52) _____	(53) _____	(54) _____	
(50) _____	Primer declarante: (51) _____	Cónyuge: (52) _____	(53) _____	(54) _____	
(50) _____	Primer declarante: (51) _____	Cónyuge: (52) _____	(53) _____	(54) _____	
(50) _____	Primer declarante: (51) _____	Cónyuge: (52) _____	(53) _____	(54) _____	
(50) _____	Primer declarante: (51) _____	Cónyuge: (52) _____	(53) _____	(54) _____	

Sólo si ha consignado la clave 3 en la casilla 50: NIF arrendador (55) _____ Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia (59) B57170730

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

(61) I _____
 (62) Primer apellido GUTIERREZ
 (63) Segundo apellido FERNANDEZ
 (64) Nombre PURIFICACION

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 ó 037) de modificación de datos.

Sexo del cónyuge (H: Hombre; M: Mujer) (65) M
 Fecha de nacimiento del cónyuge (66) 04/12/1961
 Grado de discapacidad del cónyuge. Clave (67) _____
 Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF (68) _____
 Cambio de domicilio. Si el cónyuge ha cambiado de domicilio, consigne una 'X' en esta casilla. (Solamente en caso de declaración conjunta) (70) _____

Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta (si es distinto del domicilio del primer declarante)

(15) Tipo de Vía _____ (16) Nombre de la Vía Pública _____
 (17) Tipo de numeración _____ (18) Número de casa _____ (19) Calificador del número _____ (20) Bloque _____ (21) Portal _____ (22) Escal. _____ (23) Planta _____ (24) Puerta _____
 (25) Datos complementarios del domicilio _____ (26) Localidad / Población (si es distinta del municipio) _____
 (27) Código Postal _____ (28) Nombre del Municipio _____
 (29) Provincia _____ (30) Teléf. fijo _____ (31) Teléf. móvil _____ (32) N.º de FAX _____

Si el domicilio está situado en el extranjero:

(35) Domicilio / Address _____
 (36) Datos complementarios del domicilio _____ (37) Población / Ciudad _____
 (38) e-mail _____ (39) Código Postal (ZIP) _____ (40) Provincia / Región / Estado _____
 (41) País _____ (42) Código País _____ (43) Teléf. fijo _____ (44) Teléf. móvil _____ (45) N.º de FAX _____

Representante

(75) NIF _____ (76) Apellidos y nombre o razón social _____

Fecha de la declaración

En PALMA a 16 de JUNIO de 2016

Ejercicio 2015
NIF Primer declarante: 43008881P
Apellidos y nombre: FONT BARCELO, JAIME
Página 2

Situación familiar

Hijos y descendientes menores de 25 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento permanente o preadoptivo	Discapacidades (clave)	Vinculación (*)	Otras situaciones
1.º	80	81 FONT GUTIERREZ PURIFICACION	82 07/05/1991	83	84	85	86
2.º	80	81 FONT GUTIERREZ LUCIL-LA	82 07/05/1991	83	84	85	86
3.º	80	81	82	83	84	85	86
4.º	80	81	82	83	84	85	86
5.º	80	81	82	83	84	85	86
6.º	80	81	82	83	84	85	86
7.º	80	81	82	83	84	85	86
8.º	80	81	82	83	84	85	86
9.º	80	81	82	83	84	85	86
10.º	80	81	82	83	84	85	86
11.º	80	81	82	83	84	85	86
12.º	80	81	82	83	84	85	86

(*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge

Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2015, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento

Nº. de orden	Fecha de fallecimiento
87	88
87	88

Sólo si ha consignado las claves 3 ó 4 en la casilla [85], consigne los siguientes datos del otro progenitor

NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla
56	57	58

A efectos de la declaración conjunta los hijos 1, 2, 3 y 4 son los _____ y _____, respectivamente.

Ascendientes mayores de 65 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del período impositivo

NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Discapacidad (clave)	Vinculación	Convivencia
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95

Si alguno de los ascendientes hubiera fallecido en el año 2015, indique su NIF y la fecha de fallecimiento

NIF	Fecha de fallecimiento
96	97
96	97

Devengo

Atención: esto quedará únicamente en cumplimiento en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2015 con anterioridad al día 31 de diciembre.

Fecha de finalización del período impositivo: Día Mes Año

Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda)

Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar

Tributación individual	101 X
Tributación conjunta	102

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2015

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2015

Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interés general consideradas de interés social.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla

Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a las actividades previstas en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de junio (BOE del 29), marque con una "X" esta casilla

Declaración complementaria

Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2015 o si se trata de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias previstas en los artículos 41.5, 42.5, 43.2, 50, 73 del Reglamento del Impuesto, o en los artículos 54.5, 72.2 y disposición adicional vigésimo séptima de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla

Si de la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no marque ninguna de las casillas [120], [121], [122], [124] y [125])

Si la declaración complementaria está motivada por el traslado de residencia a otro Estado miembro de la Unión Europea y el contribuyente opta por imputar las rentas pendientes a medida que se obtengan, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias previstas en el artículo 95 bis de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2015, en supuestos distintos a los reflejados en las casillas [121], [122], [123], [124] y [125], indíquelo marcando con una "X" esta casilla

Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
2015

Rendimientos del trabajo

Retribuciones dinerarias	33.227,32	001
Total ingresos integros computables [(01)+(05)+(06)+(07)+(08)-(09)]	33.227,32	010
Cotizac. Seguridad Social, Mutuality Funcionarios, detracciones derechos pasivos y Coleg. Huérfanos	1.246,25	011
Rendimiento neto previo [(10)-(11)-(12)-(13)-(14)]	31.981,07	015
Otros gastos deducibles	2.000,00	016
Rendimiento neto [(15)-(16)-(17)-(18)]	29.981,07	019
Rendimiento neto reducido [(19)-(20)-(21)]	29.981,07	022

Rendimientos del capital mobiliario

RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO A INTEGRAR EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Intereses de cuentas, depósitos y de activos financieros en general	14,59	023
Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades	5,80	025
Total de ingresos integros [(23)+(24)+(25)+(26)+(27)+(28)+(30)+(31)]	20,39	033
Gastos fiscalmente deducibles	19,55	034
Rendimiento neto [(33)-(34)]	0,84	035
Rendimiento neto reducido [(35)-(36)]	0,84	037

Bienes inmuebles no afectos a AAEE; excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados

BIENES INMUEBLES/RENTAS DE INMUEBLES A DISPOSICION DE SUS TITULARES, ARRENDADOS O CEDIDOS A TERCEROS

Inmueble 1

Contribuyente titular. Inmueble	DECLARANTE	050
Porcentaje de propiedad. Inmueble	33,33	051
Naturaleza. Inmueble	1	053
Uso. Inmueble	1	054
Situación. Inmueble	1	055
Referencia catastral. Inmueble	1720002EE0012S0002QG	056
Ingresos integros computables de capital inmobiliario. Inmueble	1.399,86	060
Otros gastos fiscalmente deducibles. Inmueble	329,60	064
Rendimiento neto [(60)-(61)-(62)-(64)] Inmueble	1.070,26	065
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda. Inmueble	642,15	066
Rendimiento neto reducido. Inmueble	428,10	069

Inmueble 2

Contribuyente titular. Inmueble	DECLARANTE	050
Porcentaje de propiedad. Inmueble	16,66	051
Naturaleza. Inmueble	1	053
Uso. Inmueble	2	054
Situación. Inmueble	1	055
Referencia catastral. Inmueble	1720003EE0012S0001OF	056
Parte del inmueble a disposición con uso o destino simultáneo. Inmueble	100,00	057
Periodo computable. Inmueble	365	058
Renta imputada. Inmueble	71,10	059

RENTAS TOTALES DERIVADAS DE BIENES INMUEBLES NO AFECTOS A ACTIVIDADES ECONOMICAS

Suma de imputaciones de rentas inmobiliarias	71,10	070
Suma de rendimientos netos reducidos del capital inmobiliario	428,10	071

Régimenes especiales de imputación de rentas

IMPUTACIONES DE ENTIDADES EN RÉGIMEN DE ATRIBUCIÓN DE RENTAS

Entidad 1

Contribuyente que es socio, comunero o participe de la entidad	DECLARANTE	181
N.I.F. de la entidad en régimen de atribución de rentas	E57754020	182
Porcentaje de participación del contribuyente en la entidad	50,00	184

Atribución de rendimientos de actividades económicas

Entidad 1		
Rendimiento neto atribuido por la entidad	5.246,07	195
Rdto.neto computable [(195)-(196)-(197)]	5.246,07	198
Total rendimiento neto computable	5.246,07	216

Base imponible general y base imponible del ahorro

Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agencia tributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2015

INTEGRACION/COMPENSACION RENDIMIENTOS DE CAPITAL MOBILIARIO DE 2015 EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Saldo neto positivo del rendimiento capital mobiliario imputable a 2015 a integrar en la B.L. ahorro	0,84	372
BASE IMPONIBLE GENERAL		
Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta	35.726,34	377
Base imponible general [(366)-(376)+(377)-(378)-(379)]	35.726,34	380
BASE IMPONIBLE DEL AHORRO		
Base imponible del ahorro [(370)-(382)-(383)-(384)-(385)+(372)-(387)-(388)-(389)-(390)]	0,84	395

Base liquidable general y base liquidable del ahorro

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL

Base liquidable general [(380)-(428)-(429)-(430)-(431)-(432)-(433)-(434)]	35.726,34	435
Base liquidable general sometida a gravamen [(435)-(436)]	35.726,34	440

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO

Base liquidable del ahorro [(395)-(441)-(442)]	0,84	445
--	------	-----

Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares

Mínimo contribuyente. Importe estatal	5.550,00	455
Mínimo contribuyente. Importe autonómico	5.550,00	456
Mínimo por descendientes. Importe estatal	2.550,00	457
Mínimo por descendientes. Importe autonómico	2.550,00	458
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal	8.100,00	463
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico	8.100,00	464
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal	8.100,00	465
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal	0,00	466
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico	8.100,00	467
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico	0,00	468

Cálculos del impuesto y resultado de la declaración

Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	4.502,12	472
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	4.676,43	473
Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general	769,50	474
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general	769,50	475
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general	3.732,62	476
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general	3.906,93	477
Tipo medio estatal	10,44	478
Tipo medio autonómico	10,93	479
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	0,08	480
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	0,08	481
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro	0,08	484
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro	0,08	485
Tipo medio estatal	9,52	486
Tipo medio autonómico	9,52	487
Cuota íntegra estatal [(476)+(484)]	3.732,70	490
Cuota íntegra autonómica [(477)+(485)]	3.907,01	491

Deducciones

Donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002, de 23 de dic.. importe con derecho a deducción	7,29	H
Deducción por donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002 con límite 10% de la base liquidable	3,65	637
Por donativos, parte estatal	1,83	497
Por donativos, parte autonómica	1,83	498

Determinación de cuotas líquidas y resultados

CUOTAS LÍQUIDAS

Cuota líquida estatal [(490)-(492)-(494)-(495)-(497)-(499)-(501)-(503)-(505)-(507)-(509)-(510)]	3.730,87	515
Cuota líquida autonómica [(491)-(493)-(496)-(498)-(500)-(502)-(504)-(506)-(508)-(511)]	3.905,18	516
Cuota líquida estatal incrementada [(515)+(517)+(518)+(519)+(520)]	3.730,87	525
Cuota líquida autonómica incrementada [(516)+(521)+(522)+(523)+(524)]	3.905,18	526
CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN		
Cuota líquida incrementada total [(525)+(526)]	7.636,05	527
Cuota resultante de la autoliquidación [(527)-(528)-(529)-(530)-(531)]	7.636,05	532

Agencia Tributaria

Teléfono 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
2015

RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA

Por rendimientos del trabajo	7.974,54	533
Por rendimientos del capital mobiliario	4,00	534
Pagos fraccionados ingresados por actividades económicas	974,21	541
Total pagos a cuenta [suma de (533) a (543)]	8.952,75	544

RESULTADO DE LA DECLARACIÓN

Cuota diferencial [(532)-(544)]	-1.316,70	545
Resultado [(545)-(546)+(547)-(557)+(558)+(559)-(572)+(573)+(574)-(588)+(589)-(590)+(591)]	-1.316,70	595

Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente

Cuota líquida autonómica incrementada	3.905,18	596
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente	3.905,18	600

Deducciones autonómicas de la cuota. Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Suma de deducciones autonómicas	0,00	511
---------------------------------	------	-----

Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agencia tributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
Declaración 2015
Documento de ingreso o devolución

Modelo
100

Primer declarante (1)

NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA

Ejercicio Período

Número justificante: 1

NIF 1.er Apellido 2.º Apellido Nombre

Cón-yuge

NIF 1.er Apellido 2.º Apellido Nombre

Resumen de la declaración (2)

Base liquidable general sometida a gravamen 440 <input type="text" value="35.726,34"/>	Base liquidable del ahorro 445 <input type="text" value="0,84"/>	Cuota íntegra estatal 490 <input type="text" value="3.732,70"/>	Cuota íntegra autonómica 491 <input type="text" value="3.907,01"/>
Cuota líquida estatal 515 <input type="text" value="3.730,87"/>	Cuota líquida autonómica 516 <input type="text" value="3.905,18"/>	Resultado a ingresar o a devolver (casilla [595] o casilla [610] de la declaración) 610 <input type="text" value="-1.316,70"/>	

Importante: si la cantidad consignada en la casilla [610] ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado Q de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indíquelo marcando con una "X" esta casilla

Declaración complementaria (3)

Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2015 de la que se derive una cantidad a ingresar

Resultado de la declaración complementaria

Importante: en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.

Fraccionamiento del pago e ingreso (4)

Si el importe consignado en la casilla [610] es una cantidad positiva, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla I₁ el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.

NO FRACCIONA el pago

SÍ FRACCIONA el pago en dos plazos

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe (de la totalidad o del primer plazo)

Forma de pago:

En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago.

Opciones de pago del 2.º plazo (5)

Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.

NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo

SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora

Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla I₂ el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea domiciliar el pago.

Importe del 2.º plazo (40% de la casilla [610])

Devolución (6)

Si el importe consignado en la casilla [610] es una cantidad negativa, indique si solicita devolución o renuncia a ella:

Devolución: Importe:

Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Cuenta bancaria (7)

Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos.

Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

Número de cuenta (IBAN)

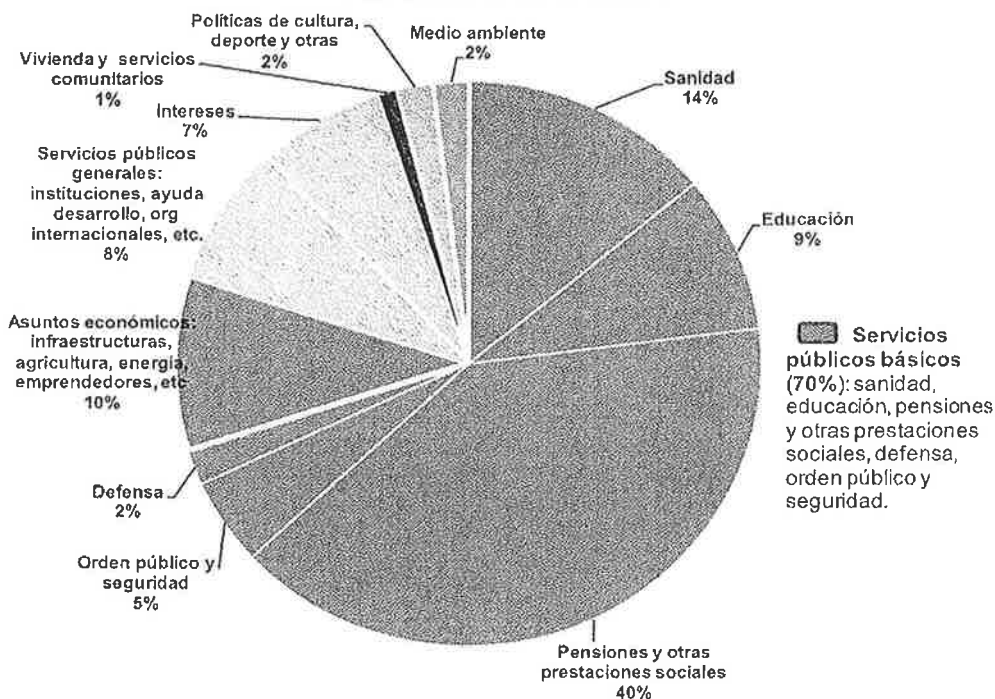
INFORMACIÓN AL CONTRIBUYENTE DEL DESTINO DE SUS IMPUESTOS

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, incrementa y refuerza la transparencia en la actividad pública. En el marco de esta Ley, el Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas, para facilitar el acceso a información pública, que le permita conocer el uso y destino de la recaudación de los diferentes tributos, le informa que:

Los ingresos tributarios correspondientes a su cuota del IRPF de 2015 se encuadran en la casilla 532 que se distribuyen entre la Administración general del Estado, [casilla 532 menos casilla 600] y la Administración Autónoma de su Comunidad de residencia fiscal [casilla 600]. Ello sin perjuicio de que parte de la cuota estatal revierta también en la Comunidad Autónoma y en las Entidades Locales, a través de los distintos fondos contemplados en el sistema de financiación.

El conjunto de los ingresos públicos que perciben las Administraciones Públicas se utilizan en el proceso de ejecución de los presupuestos de cada año en distintas políticas de gasto. El destino de los ingresos públicos en la ejecución de estas políticas de gasto correspondiente a 2014, último ejercicio liquidado a esta fecha, ha sido el siguiente por cada 100 euros de ingresos.

¿A qué se destina cada euro recaudado por el conjunto de las Administraciones Públicas?



Fuente: Intervención General de la Administración del Estado (clasificación funcional del gasto de las Administraciones Públicas de Naciones Unidas 2014), desglosando el concepto de "intereses" de la función de asuntos generales y excluyendo las "ayudas a instituciones financieras" de la función asuntos económicos. Siguiendo la clasificación COFOG, cada una de las áreas de gasto incluye el gasto en I+D+i.

<http://www.igae.pap.meh.es/sitios/igae/es-ES/ContabilidadNacional/infadmPublicas/Paginas/jacogof.aspx>